



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de agosto de 2008
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2008

Nueva York, 30 de junio a 25 de julio de 2008

Tema 12 del programa

Organizaciones no gubernamentales

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2008

(Nueva York, 29 de mayo a 6 de junio y 25 de junio de 2008)

Resumen

En la continuación de su período de sesiones de 2008, celebrado del 29 de mayo al 6 de junio y el 25 de junio 2008, el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales tuvo ante sí 126 solicitudes de organizaciones no gubernamentales que deseaban ser reconocidas como entidades de carácter consultivo, incluidas las solicitudes aplazadas en sus períodos de sesiones de 1999 a 2008. De esas solicitudes, el Comité recomendó que el Consejo Económico y Social reconociera a 64 organizaciones no gubernamentales como entidades consultivas, aplazara 55 solicitudes para examinarlas en fecha posterior y diera por concluido el examen de las solicitudes de dos organizaciones no gubernamentales. No recomendó que se reconociera como entidad consultiva a una organización no gubernamental cuya solicitud se había aplazado en períodos de sesiones anteriores. El Comité también tuvo ante sí tres peticiones de reclasificación del carácter consultivo, de las que recomendó favorablemente una. Además, examinó 139 informes cuadrienes, 13 de los cuales se habían aplazado en períodos de sesiones anteriores, y oyó a seis representantes de organizaciones no gubernamentales.

En el presente informe figuran un proyecto de resolución y cinco proyectos de decisión sobre asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social.

En virtud del proyecto de decisión I, el Consejo:

a) Reconocería como entidades consultivas a 64 organizaciones no gubernamentales;



b) Reclasificaría el carácter consultivo de una organización no gubernamental;

c) Observaría que el Comité había tomado nota de los informes cuadriennales de 126 organizaciones no gubernamentales;

d) Decidiría dar por concluido el examen de dos solicitudes de organizaciones no gubernamentales;

e) Observaría que el Comité había decidido tomar nota de que dos organizaciones no gubernamentales retiraron su solicitud.

En virtud del proyecto de decisión II, el Consejo decidiría no reconocer como entidad consultiva a la organización no gubernamental Human Rights Foundation.

El Presidente formuló una declaración sobre la restitución de la condición de entidad consultiva a la organización Internacional Liberal.

Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| Segunda Parte | | |
| I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención | 1 | 5 |
| A. Proyecto de decisión que se presenta al Consejo Económico y Social para su aprobación | 1 | 5 |
| Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales | 1 | 5 |
| B. Proyectos de decisión que se presentan al Consejo Económico y Social para su aprobación | 2 | 6 |
| Proyecto de decisión I. Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales | 2 | 6 |
| Proyecto de decisión II. Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social de la organización no gubernamental Human Rights Foundation | 2 | 13 |
| Proyecto de decisión III. Denuncia contra la organización no gubernamental Unión Mundial pro Judaísmo Progresista | 2 | 13 |
| Proyecto de decisión IV. Fechas y programa provisional del período de sesiones de 2009 del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales | 2 | 13 |
| Proyecto de decisión V. Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2008 | 2 | 14 |
| C. Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo Económico y Social | 3 | 14 |
| Declaración del Presidente del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la restitución de la condición de entidad consultiva a la organización Internacional Liberal | 3 | 14 |
| II. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación | 4–51 | 15 |
| A. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación aplazadas de períodos de sesiones anteriores del Comité | 5–28 | 15 |
| B. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y nuevas peticiones de reclasificación | 29–50 | 21 |
| 1. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas | 30–48 | 21 |
| 2. Nuevas peticiones de reclasificación | 49–50 | 24 |
| C. Solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social que se han fusionado con otras organizaciones no gubernamentales que no han sido reconocidas por el Consejo como entidades de carácter consultivo | 51 | 25 |

| | | | |
|-------|--|---------|----|
| III. | Examen de los informes cuatrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social | 52–55 | 25 |
| A. | Informes cuatrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social cuyo examen fue aplazado | 52–53 | 25 |
| B. | Examen de los informes cuatrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social | 54–55 | 26 |
| IV. | Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas | 56–63 | 26 |
| V. | Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo | 64–80 | 28 |
| A. | Examen de las cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficioso | 64–76 | 28 |
| B. | Otros asuntos conexos | 77–80 | 30 |
| VI. | Aplicación de la resolución 2006/46 del Consejo Económico y Social | 81 | 33 |
| VII. | Examen de informes especiales | 82–93 | 33 |
| VIII. | Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias en apoyo de la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas | 94–99 | 36 |
| IX. | Programa provisional y documentación para el período de sesiones de 2009 del Comité | 100–102 | 37 |
| X. | Organización del período de sesiones | 103–109 | 38 |
| A. | Apertura y duración del período de sesiones | 103 | 38 |
| B. | Asistencia | 104–106 | 38 |
| C. | Programa | 107–108 | 38 |
| D. | Documentación | 109 | 38 |
| XI. | Aprobación del informe del Comité en la continuación de su período de sesiones de 2008 | 110 | 38 |
| Anexo | | | |
| I. | Lista de participantes | | 39 |
| II. | Lista de documentos | | 40 |

I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de decisión que se presenta al Consejo Económico y Social para su aprobación

Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

1. El Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Económico y Social,

Recordando las disposiciones de su resolución 1996/31, de 25 de julio de 1996, sobre la relación consultiva entre el Consejo Económico y Social y las organizaciones no gubernamentales,

Consciente de la evolución habida en la relación entre las Naciones Unidas y la comunidad de organizaciones no gubernamentales, que refleja la colaboración más amplia y más sustantiva de las organizaciones no gubernamentales con el Consejo Económico y Social y las Naciones Unidas en general,

Teniendo presente el aumento del número de organizaciones no gubernamentales que han sido reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social en los últimos años y consciente de que ese número seguirá aumentando en un futuro próximo,

Teniendo presente también que el aumento de la participación de las organizaciones no gubernamentales incide sobre el volumen de trabajo y los recursos de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas,

Recordando el párrafo 68 de su resolución 1996/31 relativo a la necesidad de que la Secretaría preste el apoyo necesario a fin de que el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales pueda cumplir el mandato que se le ha encomendado para realizar una serie más amplia de actividades en que se prevé que participen más a fondo las organizaciones no gubernamentales,

Recordando los programas ordinarios de cooperación técnica establecidos en la sección 22 del presupuesto por programas de las Naciones Unidas,

Destacando la necesidad de asegurar que la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales pueda funcionar de modo eficiente en el cumplimiento de su mandato con un nivel de resultados óptimo,

Destacando también la necesidad de fortalecer la colaboración con la sociedad civil como señaló el Secretario General en el marco de la reforma de las Naciones Unidas integrando la capacidad de análisis con las actividades de cooperación técnica para lograr una mayor eficacia y eficiencia,

1. *Lamenta* la escasa capacidad de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y pide al Secretario General que vele por que se utilicen íntegramente los recursos que le han sido asignados y por que se cubran todas las vacantes y que informe sobre las propuestas para fortalecer aún más la capacidad de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 y el mantenimiento de la memoria institucional de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales, utilizando así plenamente la experiencia obtenida y las mejores prácticas dentro de la Sección para que pueda cumplir sus responsabilidades de forma eficaz y eficiente;

2. *Recomienda* que se establezca un programa de cooperación técnica para la Sección de Organizaciones no Gubernamentales destinado a prestar servicios de asesoramiento, realizar cursos prácticos de fomento de la capacidad para poner en marcha la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas a nivel regional, subregional y nacional y elaborar material de capacitación y promover iniciativas, proyectos y programas experimentales conjuntos de cooperación en que participen las Naciones Unidas, la sociedad civil y los gobiernos de todo el mundo, en especial para los países más necesitados.

B. Proyectos de decisión que se presentan al Consejo Económico y Social para su aprobación

2. El Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I

Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales

El Consejo Económico y Social decide:

a) Reconocer como entidades consultivas a las siguientes 64 organizaciones no gubernamentales:

Entidad de carácter consultivo general

Red de organizaciones no gubernamentales de China para intercambios internacionales

Entidades de carácter consultivo especial

African Child Care Association

All about Social, Economic, Educational Rights

Al-Zubair Charity Foundation

American Association of University Women

Asociación de Mujeres Unidas para el Microcrédito

Association d'équipements collectifs La Castellane

Association VERSeau Développement

CARAM Asia Berhad
Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas
Cercle de recherche sur les droits et les devoirs de la personne humaine
Child Family Health International
Comité pour les relations internationales de jeunesse de la communauté française de Belgique
Dutch Council for Refugees
Federatie van Nederlandse Verenigingen tot Integratie van Homoseksualiteit COC Nederland
Fondation Connaissance et Liberté
Fondation Ostad Elahi: éthique et solidarité humaine
Fund for Women in Asia
Fundación Cultura de Paz
Fundación Instituto Psicopedagógico Uruguayo
Fundación Paz Mundial
General Research Institute for the Convention on the Rights of the Child
Global Alliance for Improved Nutrition
Global Hand
Globe Aware
Health for Humanity
Hebrew Immigrant Aid Society
Hudson Institute
Instituto Internacional de Ciencias Políticas
Instituto Internazionale Maria Ausiliatrice
International Center for Missing and Exploited Children
IT for Change
Junior Achievement Worldwide
Knights of the Southern Cross
Learning and Development Kenya
Mother Child Education Foundation
National Women's Studies Association
Network of Non-Governmental Organizations of Trinidad and Tobago for the Advancement of Women
Organismo para la Cooperación y las Investigaciones de Desarrollo
Partnership for Global Justice

Plateforme pour le développement durable des Caraïbes
Red Venezolana de Organizaciones para el Desarrollo Social
Rural Litigation and Entitlement Kendra
Service for Peace
Ship and Ocean Foundation
Smile of a Child
Society Studies Center
Vikash
Voices of African Mothers
Women and Modern World Centre
Women's Health and Education Center
Women's Rights Association against Discrimination
Women's Shadow Parliament (Kenya)

Lista

Center for Health and Gender Equity
Comitato Ev-K2-CNR
Kabbalah Centre
Ligue pour le droit de la femme congolaise
National Federation of Business and Professional Women's Clubs
New Zealand Council of Licensed Firearms Owners
Nigerian Healthcare Foundation
NTIC et citoyenneté
Play Soccer
Trance Research Foundation
Village Suisse

b) Reclasificar a la siguiente organización no gubernamental de la lista como entidad de carácter consultivo especial:

Asociación Internacional de Estudios en Comunicación Social

c) Observar que el Comité tomó nota de los informes cuatrienales de las 126 organizaciones no gubernamentales siguientes (a menos que se indique lo contrario entre paréntesis, los informes abarcan los años 2003 a 2006):

Academia de la Ciencia de la Justicia Penal
Aldeas Infantiles SOS Internacional
All-Russian Social Fund

Antiviolence Center
Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
Asociación Cartográfica Internacional
Asociación de Médicos de Asia
Asociación de Planificación de la Familia de Turquía
Asociación Internacional de Abogados
Asociación Internacional de Caridades
Asociación Internacional de Ciudades Mensajeras de la Paz
Asociación Internacional de Derechos de Aguas
Asociación Internacional de la Seguridad Social
Asociación Internacional para la Defensa de la Libertad Religiosa
Asociación Mundial de Amigos de la Infancia
Asociación Nacional de Abogados
Asociación Panamericana-Panafricana
Asociación para el Progreso de las Comunicaciones
Asociación pro Naciones Unidas de San Diego
Association algérienne d'alphabétisation
Association for Democratic Initiatives
Association of United Families International
Buddha's Light International Association
Cámara Naviera Internacional
CARE International
Centre d'accompagnement des autochtones pygmées et minoritaires vulnérables
Centre for Democracy and Development
Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible
Centro Internacional de Longevidad
Centro Internacional para los Derechos Humanos y el Desarrollo Democrático
Cercle des amis de la forêt pour le 21e siècle
Citizens' Rights Protection Society
Coalición Internacional sobre la Salud de la Mujer
Comisión Internacional de Exámenes de Conducción de Automóviles
Consejo Internacional de Mujeres
Consejo Internacional de Uniones Científicas

Consejo Nacional de Mujeres de los Estados Unidos
Consejo Nacional de Prevención de Riesgos
Coordination des immigrés du Sud du monde
Defensa de los Niños – Movimiento Internacional
Disabled Peoples International
European Youth Forum
Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (2003-2006)
Federación de Asociaciones de ex Funcionarios Públicos
Federación de Mujeres de China
Federación Internacional de Asociaciones de Estudiantes de Medicina
Federación Internacional de Asociaciones de Personas de Edad
Federación Internacional de Caminos
Federación Internacional de Desarrollo de la Familia
Federación Internacional de la ACAT
Federación Internacional de Mujeres Universitarias
Federación Internacional de Personas con Discapacidad Física
Federación Internacional de Planificación de la Familia (región del hemisferio occidental)
Federación Internacional de Planificación de la Familia (región de Europa)
Federación Internacional de Productores Agropecuarios
Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo
Federación Internacional Terre des Hommes
Federación Japonesa de Asociaciones de Abogados
Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas
Federación Mundial de Juventudes Democráticas
Fédération de Tunis de solidarité sociale
Focus on the Family
Fondo Global para Mujeres
Fondo Hachemita Jordano para el Desarrollo Humano
Foro Económico Mundial
Foro Europeo de la Discapacidad
Foro Europeo sobre Servicios a las Víctimas
Franklin and Eleanor Roosevelt Institute (2002-2005)

Fund of Aid for Youth
Fundación Alemana de Población Mundial
Fundación Cumbre Mundial de las Mujeres
Fundación Guilé
Fundación Hariri
Fundación Himalaya de Investigaciones y Cultura
Global Action on Aging
Green Earth Organization
Handicap International
HelpAge International
Hong Kong Council of Social Service
Human Appeal International
Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales
Instituto Internacional de Ciencias Administrativas
Instituto Mundial de Cajas de Ahorros
Interact Worldwide
Interaction: American Council for Voluntary International Action
Internacional Socialista
International Alert
International Commission on Distance Education
International Council on Human Rights Policy
International Council on Mining and Metals
Inter-Press Service International Association
Japan Civil Liberties Union
Junta Consultiva de Organizaciones Judías
Kids Can Free the Children
Korean Institute for Women and Politics
Legião da Boa Vontade
Life Ethics Educational Association
Life for Relief and Development
Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos
(2001-2004)
Mercy-USA for Aid and Development
Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo

Movimiento para un Mundo Mejor
National Association for the Advancement of Colored People
National Wildlife Federation
Network Women in Development Europe
Norte-Sur XXI
Oasis Open City Foundation
Organización de las Capitales y Ciudades Islámicas
Organización Internacional de Normalización
Organización Neerlandesa de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Organización para el progreso industrial, espiritual y cultural – Internacional
Pathfinder International
Perhaps Kids Meeting Kids Can Make a Difference
Programa para la Tecnología Apropriada en la Salud
Rencontre africaine pour la défense des droits de l’homme
Resources for the Future
RICS Foundation
Several Sources Foundation
Society for the Protection of Unborn Children
Stichting Projekta: Fundación de Servicios para la Mujer y el Desarrollo
Trickle Up Program
Voluntarios del Mundo
Wittenberg Center for Alternative Resources
Women’s Commission Research and Education Fund
World Organization of Building Officials
Youth with a Mission

d) Asimismo, observar que el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales había dado por concluido el examen de las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas de las dos organizaciones siguientes:

Ma Qualcuno Pensi ad Abele
Armenia Fund USA

e) Observar también que el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales había decidido tomar nota de que las dos organizaciones no gubernamentales siguientes habían retirado su solicitud:

Observer Research Foundation
Sociedad China para la Protección contra la Corrosión

Proyecto de decisión II
Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social de la organización no gubernamental Human Rights Foundation

El Consejo Económico y Social decide no reconocer como entidad consultiva del Consejo a la Human Rights Foundation.

Proyecto de decisión III
Denuncia contra la organización no gubernamental Unión Mundial pro Judaísmo Progresista

El Consejo Económico y Social decide resolver la denuncia contra la organización no gubernamental Unión Mundial pro Judaísmo Progresista.

Proyecto de decisión IV
Fechas y programa provisional del período de sesiones de 2009 del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales

El Consejo Económico y Social:

a) Decide que el período ordinario de sesiones de 2009 del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales se celebre del 19 al 28 de enero de 2009 y la continuación del período de sesiones del 18 de mayo al 27 de mayo de 2009;

b) Aprueba el programa provisional y la documentación para el período de sesiones de 2009 del Comité, que se enuncian a continuación:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales:
 - a) Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación cuyo examen fue aplazado por el Comité en anteriores períodos de sesiones;
 - b) Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y nuevas peticiones de reclasificación;
 - c) Solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social que se han fusionado con otras organizaciones no gubernamentales que no han sido reconocidas por el Consejo como entidades de carácter consultivo.
4. Informes cuatrienales de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social:
 - a) Informes cuatrienales de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo, cuyo examen fue aplazado por el Comité;

- b) Examen de los informes cuatrienales de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo.
5. Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas
6. Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo:
 - a) Proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales;
 - b) Examen de las cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficioso;
 - c) Otros asuntos conexos.
7. Aplicación de la resolución 2006/46 del Consejo Económico y Social.
8. Examen de informes especiales.
9. Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias de apoyo a la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas.
10. Programa provisional y documentación para el período de sesiones de 2010 del Comité.
11. Aprobación del informe del Comité.

Proyecto de decisión V

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2008

El Consejo Económico y Social toma nota del informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2008.

C. Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo Económico y Social

Declaración del Presidente del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la restitución de la condición de entidad consultiva a la organización Internacional Liberal

3.

“El Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales observa y reconoce que la suspensión de la organización Internacional Liberal durante un año finalizará el 20 de julio de 2008.”

II. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación

4. El Comité examinó el tema 3 de su programa en sus sesiones 17ª a 23ª, 26ª, 27ª y 29ª a 31ª, celebradas del 29 de mayo al 6 de junio y el 25 de junio de 2008. Tuvo ante sí un memorando del Secretario General en que figuraban nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas recibidas de organizaciones no gubernamentales (E/C.2/2008/R.2/Add.21 a 31) y otro en que figuraban solicitudes de reclasificación de organizaciones no gubernamentales (E/C.2/2008/R.3/Add.2), así como una recopilación de las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas aplazadas de períodos de sesiones anteriores (E/C.2/2008/CRP.7 y CRP.9).

A. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación aplazadas de períodos de sesiones anteriores del Comité

5. En sus sesiones 20ª a 23ª, 27ª, 30ª y 31ª, celebradas del 29 de mayo al 6 de junio y el 25 de junio de 2008, el Comité examinó el tema 3 a) de su programa, sobre solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación cuyo examen había sido aplazado en anteriores períodos de sesiones del Comité (E/C.2/2008/CRP.7 y CRP.9).

Solicitudes recomendadas

6. El Comité recomendó que el Consejo reconociera como entidades consultivas a 20 organizaciones no gubernamentales cuyas solicitudes habían quedado aplazadas en períodos de sesiones anteriores (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado a)):

Cercle de recherche sur les droits et les devoirs de la personne humaine
 Comitato Ev-K2 - CNR
 Consejo de Propietarios de Armas de Fuego Autorizadas de Nueva Zelanda
 Dutch Council for Refugees
 Federatie van Nederlandse Verenigingen tot Integratie van Homoseksualiteit.
 Fund for Women in Asia
 Fondation Ostad Elahi: éthique et solidarité humaine
 General Research Institute for the Convention on the Rights of the Child
 Global Hand
 Globe Aware
 Hebrew Immigrant Aid Society
 Hudson Institute
 Kabbalah Centre
 National Federation of Business and Professional Women's Clubs

Organismo para la Cooperación y la Investigación del Desarrollo
Partnership for Global Justice
Play Soccer
Red Venezolana de Organizaciones para el Desarrollo Social
Trance Research Foundation
Women's Health and Education Center

Solicitudes cuyo examen se aplazó a la espera de recibir respuestas a las preguntas hechas por el Comité

7. El Comité decidió aplazar su examen de las solicitudes de las siguientes 44 organizaciones no gubernamentales, a la espera de recibir respuestas a las preguntas que había hecho en la continuación de su período de sesiones de 2008:

Africa Action
Agape International Spiritual Center
Ambassadors for Children
Ambedkar Centre for Justice and Peace
Asian-Eurasian Human Rights Forum
Asociación Internacional de Lectura
Asociación Nacional de Constructores de Viviendas
Associação Brasileira de Gays, Lésbicas e Transgêneros
Association malienne d'initiatives et d'actions pour le développement
Better Life Programme for the African Rural Woman
Canadian Lawyers for International Human Rights
Centro Internacional para la Justicia de Transición
Consejo Europeo de Fuentes de Energía Renovables
Coordination internationale pour la decennie
Drug Policy Alliance
Dynamic Christian World Mission Foundation
Environment Action Association
Federación de Sindicatos de Ucrania
Federación Internacional de las Juventudes Liberales
Forest Products Association of Canada
Human Rights Education Associates
Human Rights House Foundation
International Centre for Peace Studies

International Dalit Solidarity Network
 International Foundation for Dharma Nature Time
 International Human Rights Observer
 International Sustainable Energy Organisation for Renewable Energy and
 Energy Efficiency
 Kashmiri American Council
 Kosmos Associates
 Mahabodhi International Meditation Centre
 Marijuana Policy Project Foundation
 National Democratic Institute for International Affairs
 Neda Institute for Scientific and Political Research
 PeaceJam Foundation
 People's Life Centre
 Proyecto de Coalición para la Democracia
 Social Alert
 Sociedad Académica Asiria
 Spirituality for Kids Europe
 Students for Sensible Drug Policy
 Sub-Priorato del Piemonte dell'Ordine di San Fortunato
 TRIAL
 Verein Südwind Entwicklungspolitik
 Women's Business Development Center

Solicitudes cuyo examen se dio por concluido

8. En sus sesiones 23ª y 30ª, celebradas los días 3 y 6 de junio de 2008, el Comité decidió dar por concluido el examen de las solicitudes de dos organizaciones no gubernamentales (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado d)).

Ma Qualcuno Pensi ad Abele

Armenia Fund USA

Ma Qualcuno Pensi ad Abele

9. En la 30ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2008, la representante de Cuba indicó que en el período de sesiones en curso del Comité la organización había dado las mismas respuestas que las proporcionadas a varios grupos de preguntas formuladas por diversas delegaciones en periodos de sesiones anteriores y tampoco había aclarado algunas preguntas de varias delegaciones.

Armenia Fund USA

10. En la 23ª sesión, celebrada el 3 de junio de 2008, el representante de Turquía señaló que la organización no observaba la terminología de las Naciones Unidas relativa a la región de Nagorno-Karabaj de Azerbaiyán, a pesar de que el Comité le había invitado repetidamente a hacerlo. En consecuencia, dado que no cumplía los criterios exigidos para solicitar su reconocimiento como entidad consultiva del Consejo Económico y Social de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1996/31, el Comité no tenía otra opción que dar por concluido el examen de su solicitud.

Solicitudes de reconocimiento retiradas

11. En su 23ª sesión, celebrada el 3 de junio de 2008, el Comité tomó nota de la petición presentada por dos organizaciones de retirar sus solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado e)):

Observer Research Foundation

Sociedad China para la Protección contra la Corrosión

Observer Research Foundation

12. El representante del Pakistán señaló que la organización no había respondido a las preguntas formuladas por muchas delegaciones. Además, la organización había utilizado repetidamente terminología incorrecta en relación con ciertas referencias geográficas, a pesar de los numerosos recordatorios del Comité. En lugar de acatar las disposiciones de la resolución 1996/31 del Consejo sobre el uso de la terminología de las Naciones Unidas, la organización había utilizado un lenguaje inadecuado en relación a algunos Estados Miembros, lo que reflejaba su parcialidad política y su completo desprecio de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. China, Egipto y Turquía también subrayaron la importancia de que todas las organizaciones no gubernamentales que solicitaran su reconocimiento como entidades consultivas del Consejo Económico y Social cumplieran estrictamente el principio de utilizar la terminología de las Naciones Unidas.

Hebrew Immigrant Aid Society

13. En sus sesiones 23ª y 28ª, celebradas los días 3 y 5 de junio de 2008, el Comité examinó la solicitud de la Hebrew Immigrant Aid Society, que se había aplazado en el período ordinario de sesiones del Comité, en enero de 2008. En ese período de sesiones, el Comité sostuvo un intercambio de opiniones con el representante de la organización, quien proporcionó sus respuestas oralmente y por escrito.

14. Durante la continuación del período de sesiones, el representante de la organización respondió a nuevas preguntas planteadas por varios miembros del Comité, además de las delegaciones de observación de Palestina y la República Árabe Siria, sobre todo en relación con el cumplimiento por la organización de las

resoluciones y decisiones de los órganos principales de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de los refugiados palestinos, la asistencia humanitaria a las poblaciones árabes bajo la ocupación israelí y la función de la organización en el reasentamiento de inmigrantes judíos en los asentamientos ilegales de los territorios ocupados.

15. El representante de la organización explicó, tanto oralmente como por escrito, que en su condición de entidad no política cuya labor era de índole humanitaria, la organización respetaba las resoluciones y decisiones de los órganos principales, pero no adoptaba posición alguna al respecto. Destacó que la organización prestaba asistencia humanitaria a los refugiados y facilitaba su protección, independientemente del origen étnico o la religión de los refugiados. Asimismo, el representante confirmó que la organización no discriminaba a los refugiados palestinos ni realizaba actividades de reasentamiento en los territorios ocupados.

16. En consecuencia, el Comité decidió recomendar que se reconociera como entidad de carácter consultivo especial a la organización, por consenso. En las declaraciones después de la decisión, los representantes de Egipto y Qatar acogieron con agrado el consenso e indicaron que el Comité debía seguir observando las actividades de la organización, entre otras cosas, mediante los informes cuadriennales, al igual que lo hacía con otras organizaciones, a fin de velar por que en todo momento ésta cumpliera los principios que regían el establecimiento y la índole de sus relaciones consultivas con el Consejo.

17. El representante de Israel felicitó a la organización cuyo reconocimiento como entidad de carácter consultivo especial recomendaba el Comité y puso de relieve las contribuciones que habría de hacer la organización a la labor del Consejo y de las Naciones Unidas, especialmente en lo tocante a cuestiones humanitarias y prestación de asistencia a los inmigrantes. Hizo hincapié en la función clave que desempeñaba la sociedad civil en la labor de las Naciones Unidas. El representante de Israel puso en tela de juicio la motivación y la actitud de algunas delegaciones que, al parecer, habían presentado una denuncia contra la organización por razones puramente políticas.

Federatie van Nederlandse Verenigingen tot Integratie van Homoseksualiteit, COC - Nederland

18. En sus sesiones 23ª y 30ª, celebradas los días 3 y 6 de junio de 2008, el Comité examinó la solicitud de la organización no gubernamental Federatie van Nederlandse Verenigingen tot Integratie van Homoseksualiteit, COC-Nederland, cuya solicitud se había aplazado en el período de sesiones anterior del Comité.

19. En el período ordinario de sesiones de enero de 2008, el Comité mantuvo un intercambio de opiniones con el representante de la organización, quien respondió a las preguntas formuladas por el Comité, tanto oralmente como por escrito. El 3 de junio de 2008 el representante de la organización respondió a preguntas formuladas por varios miembros del Comité.

20. El 6 de junio de 2008, los delegados de Egipto y Qatar plantearon otras preguntas y solicitaron aclaraciones a la ONG con respecto a la pedofilia y al tratamiento que se da en los instrumentos jurídicos internacionales al término “minorías sexuales”. Sin embargo, a petición del delegado del Reino Unido, y con el

apoyo de Rumania y Colombia, el Comité sometió a votación la solicitud de la organización.

Declaraciones generales antes de la votación

21. El representante de Egipto destacó que las preguntas adicionales planteadas a la organización merecían respuestas. Por tanto, no apoyaba la propuesta de que el Comité se apresurara a emprender acciones respecto a la organización en la continuación de su período ordinario de sesiones de 2008, como era la norma del Comité. Consideraba que se estaba utilizando un procedimiento discriminatorio.

22. El representante de Israel declaró que su delegación apoyaría a la organización, pues sus representantes habían respondido a todas las preguntas que se les habían planteado y la organización contribuiría a la labor y a la diversidad del Consejo Económico y Social. En su opinión la organización cumplía con los criterios para su reconocimiento como entidad de carácter consultivo del Consejo.

23. El representante de Qatar indicó que su delegación deseaba formular más preguntas a la organización y opinaba que el Comité debería seguir el procedimiento apropiado sin apresurarse a la votación.

24. El representante de los Países Bajos declaró que la organización era una entidad responsable, con años de experiencia en la esfera de la promoción de los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y trans. En su opinión la organización combatía la discriminación contra lesbianas, gays, bisexuales y trans y fomentaba la integración de estos en la sociedad neerlandesa, lo que su delegación consideraba una contribución importante a los objetivos de las Naciones Unidas y cumplía con todos los criterios necesarios para su reconocimiento como entidad consultiva del Consejo de acuerdo con lo establecido en la resolución 1996/31.

25. A continuación, tras una votación nominal que arrojó el resultado de 7 votos a favor contra 6 y 5 abstenciones, el Comité decidió recomendar el reconocimiento como entidad de carácter consultivo especial a la organización Federatie van Nederlandse Verenigingen tot Integratie van Homoseksualiteit COC-Nederland.

Votos a favor:

Colombia, Dominica, Estados Unidos de América, Israel, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania.

Votos en contra:

China, Egipto, Federación de Rusia, Pakistán, Qatar, Sudán.

Abstenciones:

Angola, Burundi, Guinea, India, Turquía.

Declaraciones en explicación de voto después de la votación

26. La representante del Reino Unido, con el apoyo de Rumania, declaró que, si bien ciertos miembros del Comité podían estar en desacuerdo con los conceptos básicos de algunas organizaciones, eso no era motivo para excluirlas. Organizaciones como la COC Nederland tenían el mismo derecho que otras a participar en la labor de las Naciones Unidas. La organización había respondido con detalle a las preguntas adicionales de los miembros del Comité y su programa correspondía al ámbito de competencias del Consejo; además, la organización

cumplía con los principios que regían la resolución 1996/31 del Consejo y con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

27. Los representantes de Egipto y Qatar subrayaron que la decisión del Comité respecto a la COC Nederland resultaba un retroceso en la labor del Comité, puesto que ciertas preguntas de gran importancia formuladas por algunos Estados Miembros no se habían respondido.

Petición de reclasificación aplazadas de períodos de sesiones anteriores

28. En su 31ª sesión, celebrada el 25 de junio de 2008, el Comité tuvo ante sí una petición de reclasificación del carácter consultivo aplazada de su período de sesiones anterior, que figuraba en el documento E/C.2/2008/CRP.9. Decidió aplazar el examen de la petición de reclasificación a carácter consultivo especial de la siguiente organización de la lista hasta que se recibieran las respuestas a las preguntas planteadas por el Comité durante la continuación de su período de sesiones de 2008:

Movimiento Internacional contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo

B. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y nuevas peticiones de reclasificación

29. En sus sesiones 17ª a 19ª, 26ª y 27ª y 29ª a 31ª, celebradas el 29 y el 30 de mayo, del 4 al 6 de junio y el 25 de junio de 2008, el Comité examinó el tema 3 b) de su programa sobre nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y nuevas peticiones de reclasificación (E/C.2/2008/R.2/Add.21 a 31 y E/C.2/2008/R.3/Add.2).

1. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas

Solicitudes recomendadas

30. El Comité recomendó que el Consejo reconociera como entidades consultivas a 64 organizaciones que habían presentado nuevas solicitudes (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado a)).

Solicitudes cuyo examen se aplazó a la espera de recibir respuestas a las preguntas hechas por el Comité

31. El Comité decidió aplazar su examen de las solicitudes de las siguientes nueve organizaciones, a la espera de recibir respuestas a las preguntas que había hecho en la continuación de su período de sesiones de 2008:

Association LESTIME: communauté lesbienne de Genève

Genève pour les droits de l'homme

Hope Medical Enterprises

International Association of Women Judges

International Gas Union

Presse emblème campagne

Saferworld

Universitas 21

WITNESS

Solicitudes no recomendadas

Human Rights Foundation

32. En su 29ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2008, el Comité examinó la solicitud de la organización Human Rights Foundation, radicada en los Estados Unidos de América.

33. La Representante Permanente Adjunta de Cuba formuló una declaración en la que planteaba diversas objeciones respecto de la organización y declaraba que su presidente, el Sr. Armando Valladares, era un delincuente condenado en Cuba por haber participado en varias actividades terroristas poco después de la época de Batista. La representante de Cuba distribuyó varios documentos para fundamentar su declaración, entre ellos documentos judiciales en los que se describían los “vínculos” del Sr. Valladares con “fábricas de bombas”, así como recortes de prensa con fotografías en las que el Sr. Valladares aparecía retratado con otros sospechosos. Además, la representante de Cuba denunció las actividades subversivas de la organización en Bolivia.

34. Los representantes de Angola, Burundi, China, Dominica, Egipto, la Federación de Rusia, Guinea, el Sudán y la delegación de observación de Venezuela (República Bolivariana de), manifestaron su apoyo a la representante de Cuba.

35. Sin embargo, el representante de los Estados Unidos de América, con el apoyo de los representantes de Israel, el Perú y el Reino Unido pidió al Comité que aplazara el examen de la solicitud de esa organización hasta el siguiente período de sesiones del Comité, en el curso del cual se podría pedir a la organización que enviara un representante al Comité para responder a las preguntas de sus miembros. El representante de los Estados Unidos de América declaró que el Sr. Valladares había sido un “preso de conciencia” encarcelado por las autoridades de Cuba durante 22 años, pero que actualmente era un poeta y escritor de prestigio y residía en los Estados Unidos.

36. La petición de los Estados Unidos de postergar el debate relativo a la solicitud de la organización, en virtud del artículo 50 del reglamento del Consejo, se sometió a votación por solicitud de la representante de Cuba con el apoyo de China. La delegación de Cuba propuso que se emprendieran acciones sin más demora, y afirmó que las actividades de la organización y sus respuestas a las preguntas del Comité indicaban serias violaciones de la resolución 1996/31 del Consejo. La delegación de los Estados Unidos refutó la alegación de la representante de Cuba.

37. La petición de aplazamiento resultó rechazada en una votación nominal por 12 votos contra 6 y una abstención.

Votos a favor:

Colombia, Estados Unidos de América, Israel, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania.

Votos en contra:

Angola, Burundi, China, Cuba, Dominica, Egipto, Federación de Rusia, Guinea, Pakistán, Qatar, Sudán, Turquía.

Abstención:

India.

38. El Comité procedió a someter a votación la propuesta de Cuba de no reconocer como entidad de carácter consultivo a la organización no gubernamental Human Rights Foundation.

Declaraciones generales antes de la votación

39. El representante de los Estados Unidos se lamentó de que el Comité no hubiera dado a la ONG la oportunidad de expresar su postura ante el Comité. Declaró que la organización defendía de manera ejemplar el ejercicio de la libertad de expresión por todos los países de América Latina. Se preguntaba por qué el Comité tenía tanta prisa en tomar medidas respecto a la solicitud de la organización, que se examinaba por primera vez en el actual período de sesiones.

40. La delegación de Cuba señaló a la atención los claros vínculos ente el Sr. Valladares, presidente de la organización, y las actividades terroristas e hizo hincapié en que la organización había tenido la oportunidad de responder a muchas preguntas del Comité, y poner de manifiesto la motivación política de sus actividades. También explicó que aunque la sede de la organización se encontraba a pocas manzanas del edificio de las Naciones Unidas, no había enviado a ningún representante para responder a las serias preocupaciones expresadas por el Comité.

41. La propuesta de Cuba se aprobó en una votación nominal por 13 votos contra 3 y 2 abstenciones.

Votos a favor:

Angola, Burundi, China, Cuba, Dominica, Egipto, Federación de Rusia, Guinea, India, Pakistán, Qatar, Sudán, Turquía.

Votos en contra:

Colombia, Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania.

Declaraciones en explicación de voto después de la votación

42. Los representantes de Burundi, Qatar y el Sudán declararon que, a la vista de la información facilitada por el Comité, habían votado en contra del reconocimiento de la organización como entidad de carácter consultivo. Su decisión estaba en concordancia con los principios de la resolución 1996/31 del Consejo y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

43. El representante de Egipto lamentaba que la organización se negara a revelar fielmente, de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1996/31 del Consejo, todas las fuentes de las contribuciones voluntarias que recibía pese a que el Comité lo había solicitado con claridad. Destacó que la negativa despertaba sospechas sobre las actividades de la organización, especialmente a la luz de la información proporcionada por la delegación de Cuba, y no dejaba otra alternativa a su

delegación que la de votar en contra del reconocimiento como entidad de carácter consultivo de la organización, habida cuenta del pleno compromiso de Egipto con el fortalecimiento de las actividades internacionales destinadas a la lucha contra el terrorismo.

44. El representante de China dijo que la decisión del Comité no sólo se ajustaba a la Carta de las Naciones Unidas y el espíritu de la resolución 1996/31 del Consejo, sino que también era coherente con otras decisiones del Comité relativas a la cuestión del terrorismo. Hizo hincapié en que China se oponía a todas las formas de terrorismo y en que la comunidad internacional debía aplicar el mismo criterio a la lucha contra cualquier tipo de actividad terrorista.

45. El representante de Israel dijo que su país estaba en primera línea de la lucha antiterrorista y jamás respaldaría a una organización conocida por sus actividades terroristas. Por lo tanto, se necesitaba más tiempo e información. Lamentaba que su delegación hubiera sido obligada a votar, sin que se hubiese dado a la organización la oportunidad de explicar sus actividades ante el Comité en su período de sesiones siguiente.

46. Los representantes del Reino Unido y Rumania apoyaron la opinión de Israel. Lamentaban que no se hubiera dado más tiempo al Comité para examinar la acusación y que se le hubiera apremiado tomar una decisión sobre la solicitud, que se le presentaba entonces por primera vez. Además, la representante del Reino Unido añadió que la información presentada por la delegación de Cuba se había entregado únicamente en español.

Declaración general después de la votación

47. El representante de Cuba dijo que el Comité había interrogado a la organización. En sus respuestas, la organización había negado que desempeñara actividad política alguna, cuando de hecho se trataba de una organización de carácter político. Aclaró que cualquier representante de la organización no gubernamental podía participar voluntariamente en el período de sesiones del Comité, pero que la organización había decidido no hacerlo. El Comité había tomado las medidas adecuadas respecto a esta organización, como lo había hecho anteriormente con otras organizaciones que tenían vínculos políticos, en contra de la resolución 1996/31 del Consejo.

48. El representante de los Estados Unidos de América puso de relieve que si el Comité hubiera pedido a la organización que enviara a un representante ante el Comité para responder a las preguntas de algunos de sus miembros, la organización lo habría hecho, sin duda. Sostuvo que, dado que la organización no gubernamental no estaba presente, el Comité había violado el preámbulo de su propia resolución fundacional (resolución 1996/31 del Consejo), que estipulaba que el Consejo debía alentar la “diversidad” que las organizaciones no gubernamentales aportaban a sus deliberaciones.

2. Nuevas peticiones de reclasificación

49. En su 31ª sesión, celebrada el 25 de junio de 2008, el Comité tuvo ante sí dos peticiones de reclasificación del carácter consultivo que figuraban en el documento E/C.2/2008/R.3/Add.2.

50. Decidió recomendar la reclasificación de una organización incluida en la lista como entidad de carácter consultivo especial (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado b)). Decidió también aplazar la reclasificación de carácter consultivo especial a carácter consultivo general de la siguiente organización, a la espera de recibir respuestas a las preguntas planteadas por el Comité:

Femmes Afrique solidarité

C. Solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social que se han fusionado con otras organizaciones no gubernamentales que no han sido reconocidas por el Consejo como entidades de carácter consultivo

51. El Comité no tuvo solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que se hubieran fusionado con otras organizaciones no gubernamentales que no estuvieran reconocidas como entidades consultivas.

III. Examen de los informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

A. Informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social cuyo examen fue aplazado

52. El Comité examinó el tema 4 a) de su programa en su 25ª sesión, celebrada el 4 de junio de 2008. Tuvo ante sí un memorando del Secretario General que contenía una recopilación de informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo sobre sus actividades durante el período 1999-2008, cuyo examen se aplazó en períodos de sesiones anteriores del Comité (E/C.2/2008/CRP.8). El Comité tomó nota de los informes cuadriennales de las cinco organizaciones siguientes (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado c)):

Centre d'accompagnement des autochtones pygmées et minoritaires vulnérables

Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Franklin and Eleanor Roosevelt Institute

Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales

Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos

53. El Comité decidió aplazar el examen de los informes cuadriennales de las ocho organizaciones siguientes, a la espera de respuestas a las preguntas que había hecho a esas organizaciones:

Internacional Demócrata Cristiana (ahora: Internacional Demócrata Centrista)

Consejo Nacional de Mujeres de Tailandia

International Press Institute

Internacional Demócrata Centrista

Pax Christi International

Human Rights Internet

Armenian Assembly of America

Ukrainian World Congress

B. Examen de los informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

54. El Comité examinó el tema 4 b) de su programa en su 25ª sesión, celebrada el 4 de junio de 2008. Tuvo ante sí notas del Secretario General que contenían nuevos informes cuadriennales que figuraban en los documentos E/C.2/2008/2/Add.12 a 26 que el Comité no había examinado en su período ordinario de sesiones, por falta de tiempo, e informes cuadriennales que figuraban en los documentos E/C.2/2008/2/Add.27 a 36. El Comité tomó nota de los informes cuadriennales de 121 organizaciones (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado c)).

55. El Comité decidió aplazar el examen de los informes cuadriennales de las cinco organizaciones siguientes, a la espera de respuestas de las organizaciones a las preguntas que les había hecho:

Freedom House

Heritage Foundation

International Network of Liberal Women

Ligue internationale contre le racisme et l'antisémitisme

Partido Radical Transnacional

IV. Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas

56. En su 28ª sesión, celebrada el 5 de junio de 2008, el Comité oyó una declaración de la Sra. Hanifa Mezoui, Jefa de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, quien puso

a los miembros del Comité al corriente de las actividades y la dotación de personal de la Sección. Describió el problema actual en materia de dotación de personal y el creciente volumen de trabajo de la Sección e invitó al Comité a que aprovechara la oportunidad para examinar, reformar y modernizar el sistema y los métodos utilizados para la tramitación de solicitudes y el examen de los informes cuatrienales y que considerara la posibilidad de utilizar en mayor grado la nueva tecnología de la información.

57. Una mayor utilización de nuevas tecnologías de la información y el perfeccionamiento del personal de la Sección en materia de tecnologías de la información permitiría reducir las desigualdades actuales en el perfil del personal, sus competencias y motivación. La metodología de la Sección era obsoleta y sería conveniente hacer un examen y análisis de sus necesidades. A ese respecto, se hizo una presentación sobre el sistema integrado de organizaciones de la sociedad civil. Éste permitía realizar proyecciones sobre la forma en que la Sección de Organizaciones no Gubernamentales incorporaría nuevas tecnologías en sus actividades en el futuro cercano.

58. En cuanto al fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales, aunque el Comité expresó su reconocimiento por las iniciativas de la Secretaría, también señaló una serie de problemas que habían obstaculizado el funcionamiento satisfactorio del Comité.

59. En vista de que, según las estadísticas suministradas, el número de nuevas solicitudes era cada vez mayor (173 en 2007, 273 en 2008 y aproximadamente 300 en 2009) el Comité consideró que la Sección no estaba en condiciones de hacer frente a este volumen de trabajo ya que ciertamente no funcionaba al máximo de su capacidad. Aunque el grupo de trabajo oficioso examinaría la situación, la delegación de Egipto presentó un proyecto de resolución, sin consecuencias presupuestarias, en apoyo de la Sección, que fue aprobado por consenso (véase parte I, cap. I, proyecto de resolución I).

60. Cabe señalar que el proyecto Comité sin papel establecido para reducir el engorroso volumen de documentos y racionalizar las consultas y los registros de gestión a fin de prestar servicios a los 19 miembros del Comité fue seleccionado para recibir el Premio ONU 21 de 2007 en la categoría “reestructuración de los procesos”. El proyecto habría permitido hacer economías superiores a los 1.500.000 dólares en tiempo asignado a las reuniones, incluso ahorros en documentación impresa. Gracias al proyecto, se produjeron cambios en el presupuesto para 2008/2009 mediante la reducción del número de sesiones del Comité, de 100 a 60 en el bienio en curso.

61. En el período 2007/2008 el sistema se reestructuró para darle el formato actual y dejó de ser un sistema de recuperación de registros para convertirse en un sistema propiamente dicho de gestión de registros y reuniones. Actualmente gestionaba los procesos básicos encomendados a la Sección de Organizaciones no Gubernamentales y facilitaba la coordinación de la información, no sólo para los miembros del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales, sino también entre la Secretaría y las organizaciones que solicitaban su reconocimiento.

Medida adoptada por el Comité: “Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales”

62. En su 28ª sesión, celebrada el 5 de junio de 2008, el Comité tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales”, presentado por el representante de Egipto y que figuraba en un documento oficioso distribuido en inglés únicamente.

63. En la misma sesión, el Comité recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara ese proyecto de resolución (véase cap. I, secc. A).

V. Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo

A. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficioso

64. En su 31ª sesión, celebrada el 25 de junio de 2008, el Sr. Serhat Aksen (Turquía) facilitador del grupo de trabajo oficioso del Comité, informó sobre la labor del grupo de trabajo oficioso.

65. El grupo de trabajo oficioso del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales examinó las cuestiones siguientes:

Medidas para mejorar los procedimientos de presentación de informes cuadriennales

66. Una delegación señaló a la atención del grupo de trabajo oficioso el hecho de que, de conformidad con la decisión adoptada oralmente por el Comité el 30 de enero de 2008, se había encomendado a la Sección de Organizaciones no Gubernamentales que enviara un último recordatorio a las organizaciones no gubernamentales que no hubiesen presentado informes cuadriennales correspondientes a más de dos de los períodos prescritos para ello. Se debía remitir una copia del recordatorio a la misión permanente del país donde tuviera su sede la organización no gubernamental; no obstante las comunicaciones se enviaron a las misiones permanentes mucho después.

67. El grupo de trabajo oficioso examinó las posibles consecuencias del retraso en el envío de las comunicaciones a las misiones permanentes.

68. Se acordó que el proyecto de resolución sobre “Medidas para mejorar los procedimientos de presentación de informes cuadriennales”, que contenía medidas generales para reformar el proceso de presentación de informes, debería presentarse al Consejo.

Manera de garantizar que las organizaciones no gubernamentales sometidas a examen en relación con sus solicitudes de reconocimiento como entidades de carácter consultivo o por cualquier otra cuestión no tomen parte en ninguna actividad delictiva a nivel internacional, incluido el terrorismo, de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo

69. De conformidad con la decisión adoptada por el Comité el 30 de enero de 2008, el grupo de trabajo oficioso examinó, entre otras cosas, la manera de garantizar que las organizaciones no gubernamentales sometidas a examen en relación con sus solicitudes de reconocimiento como entidades de carácter consultivo o por cualquier otra cuestión no tomaran parte en ninguna actividad delictiva a nivel internacional, incluido el terrorismo, de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo.

70. Como cuestión de principio, todas las delegaciones que participaron en el debate subrayaron la importancia de garantizar que no se reconociera como entidad de carácter consultivo a ninguna organización no gubernamental que tomara parte en actividades delictivas a nivel internacional, incluido el terrorismo.

71. La delegación de los Estados Unidos afirmó que la Secretaría debería utilizar todas las bases de datos y listas de las Naciones Unidas sobre delincuentes y terroristas, incluida la lista preparada por el Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo (resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad) para evaluar las solicitudes de reconocimiento como entidades de carácter consultivo.

72. Algunas delegaciones pusieron en tela de juicio la aplicabilidad de esa sugerencia, a la luz del mandato y la capacidad de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales, así como a la luz del mandato dimanado de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad y la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

73. Varias delegaciones consideraron que la lista del Consejo de Seguridad no incluía todas las organizaciones terroristas y señalaron a la atención que había otras listas de organizaciones terroristas, como las listas nacionales. Opinaron que era necesario seguir teniendo en cuenta las listas nacionales. La delegación de Cuba insistió especialmente en que, a menos que se tuvieran en cuenta las listas nacionales, no habría base alguna para que su delegación siguiera participando en el debate.

74. También se expresaron preocupaciones en relación con el hecho de que no sólo el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sino también otros organismos de las Naciones Unidas podían otorgar reconocimiento a organizaciones para su inclusión en la lista y, por consiguiente, el examen por la Sección de Organizaciones no Gubernamentales no sería completo.

Plazo para la presentación de las cartas de intención

75. El grupo de trabajo oficioso subrayó que la Secretaría debería respetar firmemente el plazo de presentación de las cartas de intención, que reflejaban la voluntad de las organizaciones no gubernamentales de solicitar su reconocimiento como entidades de carácter consultivo, a fin de garantizar un trato ordenado y justo de las solicitudes. El plazo figura en el apartado b) del párrafo 61 de la resolución 1996/31 del Consejo. El grupo de trabajo consideró que, en vista de las mejoras en

las tecnologías de la comunicación respetar el plazo no resultaría perjudicial para las solicitudes de los países en desarrollo, a pesar del aumento del número de tales solicitudes.

76. Por último, el Comité decidió que el grupo de trabajo debería seguir reuniéndose durante sus próximas sesiones entre períodos de sesiones, incluso en 2009, para examinar todos los temas conexos que figuraban en su programa.

B. Otros asuntos conexos

Organizaciones no gubernamentales que solicitan un cambio de nombre

Solicitudes de organizaciones que solicitan un cambio de nombre, cuyo examen se aplazó en períodos de sesiones anteriores

77. En su 27ª sesión, celebrada el 5 de junio de 2008, el Comité tomó nota del cambio de nombre solicitado por la organización Partido Radical Transnacional (reconocida como entidad de carácter consultivo general en 1995) al de Partido Radical No Violento, Transnacional e Interpartidista.

Nuevas solicitudes de cambio de nombre de algunas organizaciones

78. En su 27ª sesión, celebrada el 5 de junio de 2008, el Comité tomó nota del cambio de nombre solicitado por las siete organizaciones siguientes:

Fondation canadienne des droits de la personne – Fundación Canadiense de Derechos Humanos (reconocida como entidad de carácter consultivo especial en 1997) al de Equitas – International Centre for Human Rights Education/Equitas centre international d'éducation aux droits humains

Comité Humanista de Derechos Humanos (reconocida como entidad de carácter consultivo especial en 2005) al de Aim far Human Rights

Intermediate Technology Development Group, (incluida en la lista de entidades de carácter consultivo en 1987) al de Practical Action

Voluntarios Internacionales de Conferencias (reconocida como entidad de carácter consultivo especial en 2005) al de ICVolunteers

Leonard Cheshire International (reconocida como entidad de carácter consultivo especial en 2006) al de Leonard Cheshire Disability

Mercy Corps International (reconocida como entidad de carácter consultivo especial en 1998) al de Mercy Corps

Support Coalition International (incluida en la lista de entidades de carácter consultivo en 2001) al de Mind Freedom International

Organizaciones no gubernamentales que han informado a la Sección de Organizaciones no Gubernamentales acerca del cese de sus actividades o que han dejado de existir

79. En su 27ª sesión, celebrada el 5 de junio de 2008, el Comité tomó nota del cese de las actividades de la organización Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos.

Declaraciones de organizaciones no gubernamentales en el período de sesiones sustantivo de 2008 del Consejo Económico y Social

80. En su 28ª sesión, celebrada el 5 de junio de 2008, el Comité tomó nota de las solicitudes presentadas por 44 organizaciones no gubernamentales que deseaban hacer uso de la palabra en el Consejo Económico y Social en la siguiente serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2008 (véase E/2008/82)¹.

Examen ministerial anual: aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible

Sulabh International (especial, 1996)
 Conferencia de las Organizaciones No Gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por las Naciones Unidas (general, 2002)
 World Jewellery Confederation (especial, 2006)
 Convention of Independent Financial Advisors (especial, 2007)
 Asociación pro Naciones Unidas de China (general, 2000)
 Foundation for Subjective Experience and Research (lista, 2003)
 Help Handicapped International (especial, 2004)
 Association tunisienne des mères (general, 2001)
 Asociación de los Centros del Comercio Mundial (especial, 1977)
 Organización Mundial de la Familia (general, 1948)
 Federación Internacional de Mujeres por la Paz Mundial (general, 1997)
 Mulchand and Parpati Thadhani Foundation (lista, 2004)
 Asociación Internacional Ius Primi Viri (especial, 2004)
 Mumbai Educational Trust (especial, 2003)
 Oasis Open City Foundation (especial, 2003)
 Legião da Boa Vontade (general, 1999)
 Unión Internacional de Economistas (general, 1999)
 Foundation for Research on Technology Migration and Integration (especial, 2007)

¹ Después del nombre de la organización figuran entre paréntesis su condición actual y el año en que se le concedió el reconocimiento.

African Action on AIDS (especial, 2003)
Shinji Shumeikai (especial, 2004)
Fundación Global Democracia y Desarrollo (especial, 2004)
All India Shah Behram Baug Society for Scientific and Educational Research (especial, 2004)
Dianova International (especial, 2007)
International Presentation Association of the Sisters of the Presentation (especial, 2000)
Adventist Development and Relief Agency (general, 1997)
Fundación S. M. Sehgal (especial, 2005)
Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo (general, 1991)
Institute of International Social Development (especial, 2000)
Yachay Wasi (lista, 2001)
International Network of Street Papers (lista, 2004)
Brazilian Foundation of America (especial, 2006)
People's Decade of Human Rights Education (especial, 1998)
Fundación Diagrama – Intervención Psicosocial (especial, 2007)
Foro sobre Cooperación para el Desarrollo
International NGO Forum on Indonesian Development (especial, 2004)
Volontari nel Mondo: FOCSIV (especial, 2004)
Inter-Press Service International Association (general, 1991)
Foundation for Research on Technology Migration and Integration (especial, 2007)
ActionAid (especial, 1991)
Red de Mujeres Africanas para el Desarrollo y la Comunicación (especial, 1996)
Eastern African Subregional Support Initiative for the Advancement of Women (especial, 2004)
UBUNTU World Forum of Civil Society Networks (especial, 2006)
CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana (general, 2004)
Centro de Investigaciones sobre el Desarrollo Rural e Industrial (especial, 2005)
Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (general, 1947)

VI. Aplicación de la resolución 2006/46 del Consejo Económico y Social

81. No se recibieron solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas de organizaciones no gubernamentales en virtud de la resolución 2006/46 del Consejo Económico y Social.

VII. Examen de informes especiales

Unión Mundial pro Judaísmo Progresista

82. En su 17ª sesión, celebrada el 29 de mayo de 2008, el Comité tuvo ante sí una denuncia formulada por la delegación de Cuba, que ocupaba la Presidencia del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, contra la Unión Mundial pro Judaísmo Progresista, una organización no gubernamental con sede en los Estados Unidos incluida en la lista de entidades de carácter consultivo del Consejo. El representante de Cuba informó al Comité de que durante el sexto período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre el tema de violaciones de los derechos humanos resultantes de las incursiones militares israelíes en el territorio palestino ocupado, celebrado en Ginebra los días 23 y 24 de enero de 2008 en su intervención el representante de la organización no gubernamental había intentado referirse a cuestiones que estaban fuera del mandato del Consejo de Derechos Humanos. El Sr. Doru Costea (Rumania), Presidente del Consejo, pidió al representante en dos oportunidades que se limitara a hablar del tema que se estaba tratando; no obstante, el representante continuó su intervención en el mismo sentido. Ante la tercera y última advertencia del Presidente del Consejo de que se centrara en el tema que se estaba tratando, el representante de la organización no gubernamental dijo, parafraseando a Shakespeare, “En lugar de hablar, he de concluir con estas palabras. Hay un malestar general en el ambiente, una sensación de que algo huele a podrido en este Consejo”.

83. El representante de Cuba señaló que la falta de conducta cometida por el representante de la Unión Mundial pro Judaísmo Progresista era contraria a los principios que habrían de aplicarse para establecer relaciones consultivas con las organizaciones no gubernamentales, según lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. Pidió a la secretaria del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra que investigara la cuestión y presentara sus conclusiones al Comité para determinar si la organización había abusado de la condición que se le había otorgado, en cuyo caso el Comité tendría que adoptar medidas.

84. A continuación se celebró un extenso debate en el que varios Estados solicitaron que se presentara un informe al Comité antes del 3 de junio.

85. El representante de los Estados Unidos afirmó que, aunque estaba de acuerdo en que se realizara la investigación, consideraba que el plazo del 3 de junio no bastaría para reunir todos los datos. También sabía que el representante de la organización había mantenido un diálogo con el Presidente del Consejo de Derechos Humanos fuera del ámbito oficial de la reunión, durante el cual podría haber ofrecido una disculpa. El representante de Israel creía que el Comité también debería oír las opiniones del Presidente del Consejo de Derechos Humanos sobre el

incidente. El representante de Egipto consideraba que, si era cierto que el representante de la organización no gubernamental se había disculpado oficiosamente, no habría problema para que la organización lo hiciera por escrito. También hizo hincapié en que se le dedicó a este caso más tiempo que a casos anteriores, habida cuenta de que la Sección había notificado el 22 de mayo de 2008 tanto a la organización como a la secretaría del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, tras la decisión adoptada por el grupo de trabajo del Comité. Asimismo, se solicitó que se exhibiera en la sala de conferencias una grabación de vídeo del incidente.

86. El 3 de junio el Comité reanudó el examen de la denuncia y vio la parte correspondiente a las observaciones formuladas por el representante de la organización no gubernamental que habían sido objeto de la denuncia en una transmisión por la web. El Comité también tuvo ante sí una carta del presidente de la Unión Mundial pro Judaísmo Progresista y una respuesta de la secretaría del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra. Esta última informaba al Comité de que la secretaría no había recibido ninguna petición del Presidente ni de ningún miembro del Consejo en el sentido de que se llevara a cabo una investigación. Además, no había pruebas de que esta situación particular entrañara un posible riesgo de seguridad que hubiera dado lugar a la elaboración de un informe de investigación interna por la secretaría.

87. Los representantes de Cuba, Egipto y Qatar expresaron su descontento con la carta del presidente de la Unión Mundial pro Judaísmo Progresista, por considerarla engañosa y manipuladora. Señalaron que en la carta se defendía al representante de la organización en Ginebra y no se incluía una disculpa por su falta de conducta. Por el contrario, se lamentaba que otras personas se sintieran ofendidas por el comportamiento del representante de la organización, quien se había disculpado ante el Presidente del Consejo de Derechos Humanos después de la sesión del Consejo. Los representantes de Cuba, Egipto y Qatar reiteraron que la organización, al igual que cualquier otra organización, era responsable de las acciones y faltas de conducta de sus representantes, independientemente de la intención. Recalaron que la falta cometida en este caso, según lo expresado también por el propio representante de la organización, había sido contra el Consejo de Derechos Humanos y no personalmente contra su honorable presidente. El Consejo era un órgano intergubernamental cuyos miembros se elegían en representación de todos los integrantes de las Naciones Unidas, y no se permitía el incumplimiento de los principios y disposiciones que regían las relaciones con las organizaciones no gubernamentales. Por consiguiente, el representante de Cuba pidió que el Comité decidiera las medidas que conviniera adoptar con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo.

88. Los representantes de los Estados Unidos, Israel, el Reino Unido y Rumania solicitaron un plazo suplementario para examinar los hechos y la información que tenía ante sí el Comité. Los representantes de los Estados Unidos e Israel dijeron que consideraban que la carta constituía una carta de disculpa, que se ocupaba de la cuestión y que era suficiente.

89. El presidente de la organización hizo uso de la palabra ante el Comité y puso de relieve que la organización no había tenido en absoluto la intención de ofender a ningún Estado miembro del Consejo de Derechos Humanos y también subrayó que la intención de su carta era ofrecer una disculpa incondicional. Volvió a disculparse

por las expresiones utilizadas por el representante de la organización e indicó que presentaría otra carta en ese sentido. Al día siguiente, se presentó la segunda carta y se distribuyó entre los miembros del Comité, quienes consideraron que era una disculpa aceptable al Comité.

90. El 6 de junio, el Presidente del Comité dio lectura a una carta de reprimenda presentada por Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, tras consultas con otros miembros del Comité, que se enviaría a la Unión Mundial pro Judaísmo Progresista. La carta quedó aprobada por consenso.

91. El representante de los Estados Unidos puso de relieve los 36 años de servicios prestados a las Naciones Unidas por la organización y destacó su acertada labor. Lamentó que el Comité hubiera considerado necesario enviar una carta de reprimenda a la organización y expresó la opinión de su delegación de que el caso debería haberse dado por concluido después de que el presidente de la organización había presentado una sincera disculpa ante el Comité. El representante de Israel apoyó la declaración y destacó que la organización mantenía una relación de respeto de larga data con las Naciones Unidas y siempre había actuado en consonancia con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y había promovido la democracia, la paz y la justicia. En relación con el texto de la carta que se enviaría a la organización, señaló que se habían celebrado extensas deliberaciones sobre esa cuestión y que su delegación se había sumado al consenso, con renuencia.

92. El representante de Cuba señaló que el Movimiento de los Países No Alineados había mostrado flexibilidad para obtener un consenso. Insistió en que el representante de la organización había actuado de manera inapropiada y, por consiguiente, era necesario que el Comité adoptara alguna medida al respecto. Consideraba que la carta aprobada por el Comité cumplía ese cometido. También expresó la confianza de que la organización tomara todas las medidas necesarias para velar por que ese incidente no se repitiera, y destacó que el Comité tenía facultad para observar las actividades de la organización a fin de confirmar que ésta y sus representantes respetaran en todo momento los principios que regían el establecimiento y la índole de sus relaciones consultivas con el Consejo Económico y Social.

Internacional Liberal

93. En su 31ª sesión, celebrada el 25 de junio de 2008, el Comité examinó el restablecimiento del carácter consultivo de la Internacional Liberal, una organización con base en el Reino Unido cuya condición de entidad consultiva se había suspendido por un período de un año (véase la decisión 2007/229 del Consejo). El Presidente del Comité dio lectura a la declaración que se reproduce a continuación:

El Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales señala y reconoce el hecho de que el año de suspensión de la organización Internacional Liberal finalizará el 20 de julio de 2008.

VIII. Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias en apoyo de la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas

94. En su 26ª sesión, celebrada el 4 de junio de 2008, la Sra. Hanifa Mezoui, Jefa de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, presentó el informe sobre la marcha de los trabajos de la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas. Expuso las actividades que se habían realizado en Asia, vale decir, la mesa redonda de la región de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) sobre las actividades del Consejo Económico y Social dirigidas a promover y alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio a través de la educación y la divulgación que se celebró en Bangkok, y la tercera conferencia de la Red Regional Oficiosa de Organizaciones no Gubernamentales de Asia y el Pacífico sobre el desarrollo sostenible y las Olimpiadas verdes que se celebró en Beijing. Ambas actividades de divulgación se centraron en el tema del examen ministerial anual de 2008: “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible”. También se describió la iniciativa de divulgación prevista para los Estados árabes en el cuarto trimestre de 2008.

95. La mesa redonda de dos días de duración reunió a más de 100 miembros de alto nivel de la sociedad civil, incluidos expertos en políticas y personas influyentes así como representantes de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas, que deliberaron sobre los problemas a que hacen frente los países del Asia sudoriental para alcanzar los ocho objetivos de desarrollo del Milenio antes de que se cumpla el plazo de 2015. En la mesa redonda se creó el Centro de Excelencia Regional de la ASEAN sobre los objetivos de desarrollo del Milenio y se designó al Instituto Asiático de Tecnología sede permanente del primer Centro de Excelencia Regional de la ASEAN sobre los objetivos de desarrollo del Milenio dedicado a la promoción y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio en el Asia sudoriental por medio de la educación y la capacitación. El Presidente del Instituto Asiático de Tecnología recibió un vídeo con un mensaje del Secretario General en que éste celebraba la iniciativa y señalaba que el nuevo centro y sus filiales locales y regionales proveerían continuidad a sus iniciativas y que también se constituirían en importantes centros de los objetivos de desarrollo del Milenio que promoverían las actividades de desarrollo en toda la región. La mesa redonda formuló una declaración con las directrices para el Centro.

96. Otra importante actividad de la red estuvo organizada por la Red de organizaciones no gubernamentales de China, una organización cuyo reconocimiento como entidad consultiva de carácter general se recomienda en el actual período de sesiones del Comité de Organizaciones no Gubernamentales. La actividad contó con la asistencia de la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales en Beijing y de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales. Participaron en ella funcionarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y el Departamento de Información Pública y más de 200 representantes de unas 100 organizaciones no gubernamentales de Bangladesh, el Brasil, China, los Estados Unidos, Filipinas, la India, Indonesia, Malasia, los Países Bajos, el Reino Unido, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Turquía y

Viet Nam. Los coordinadores de la Red Regional procedentes de América Latina, Europa oriental, Asia meridional, Asia oriental y África aprovecharon la conferencia para celebrar una reunión de coordinación sobre planificación.

97. La reunión aprobó por unanimidad una declaración sobre el reconocimiento del concepto de Olimpiadas verdes promovido y puesto en práctica por los organizadores de los Juegos Olímpicos de Beijing, que incorpora el concepto de sostenibilidad en los preparativos de esos Juegos como importante contribución a los objetivos de desarrollo del Milenio, así como al espíritu olímpico. Los participantes también celebraron un extenso debate sobre la generación de empleo y la promoción del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y la promoción del crecimiento económico sostenido para el desarrollo social de conformidad con los temas del Consejo Económico y Social de 2008.

98. A petición de Egipto, también se presentó la iniciativa de divulgación para los Estados árabes prevista para el cuarto trimestre de 2008, habida cuenta de que se necesitaba una red regional más activa en el mundo árabe, en que sólo había 164 organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo. Merced al programa de divulgación de la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales, el número de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo provenientes del Sur había aumentado en un 14% entre 1998 y 2007. La Red Regional Oficiosa ahora está establecida en distintas partes del mundo y coordinadores mundiales y regionales han asumido funciones para las regiones siguientes: África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico, América del Norte y Europa oriental.

99. Las delegaciones de China, Cuba, Egipto, la Federación de Rusia y el Sudán, expresaron su reconocimiento por la labor realizada por la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales al facilitar la comunicación con las organizaciones no gubernamentales de los países en desarrollo que necesitaban tener más voz y un perfil más alto.

IX. Programa provisional y documentación para el período de sesiones de 2009 del Comité

100. En su 31ª sesión, celebrada el 25 de junio de 2008, el Comité examinó el tema 10 del programa, el programa provisional y documentación para el período de sesiones de 2009 del Comité. Tuvo ante sí el proyecto de programa provisional para su período de sesiones de 2009 (E/C.2/2008/L.3).

101. En la misma sesión, el Comité decidió recomendar al Consejo las siguientes fechas para la celebración de sus períodos de sesiones de 2009: del 19 al 28 de enero para su período ordinario de sesiones de 2009 y del 18 al 27 de mayo para la continuación de su período de sesiones de 2009 (véase cap. I, proyecto de decisión IV, apartado a)).

102. También en la misma sesión, el Comité aprobó el programa provisional de su período de sesiones de 2009 para su presentación al Consejo Económico y Social (véase cap. I, proyecto de decisión IV, apartado a)).

X. Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

103. El Comité celebró la continuación de su período de sesiones de 2008 del 29 de mayo al 6 de junio y el 25 de junio de 2008. El Comité celebró 15 sesiones.

B. Asistencia

104. Asistieron al período de sesiones los 19 miembros del Comité.

105. También asistieron 13 observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como dos observadores de Estados no miembros, un representante de una organización del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones no gubernamentales. La lista de participantes figura en el anexo I del presente informe.

106. En la continuación del período de sesiones de 2008, hicieron uso de la palabra ante el Comité siete representantes de organizaciones no gubernamentales, que tuvieron la oportunidad de responder a las preguntas formuladas por el Comité. La información adicional proporcionada por los representantes facilitó el debate y la adopción de decisiones por el Comité.

C. Programa

107. En su 31ª sesión, celebrada el 25 de junio de 2008, el Comité tuvo ante sí el programa provisional del período de sesiones de 2008, que se había aprobado en la primera sesión de su período ordinario de sesiones (E/C.2/2008/1).

108. En la misma sesión, el Comité aprobó la organización de sus trabajos.

D. Documentación

109. La lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en la continuación de su período de sesiones de 2008 figura en el anexo II del presente informe.

XI. Aprobación del informe del Comité en la continuación de su período de sesiones de 2008

110. En su 31ª sesión, celebrada el 25 de junio de 2008, el Comité aprobó el proyecto de informe (E/C.2/2008/L.4) y autorizó al Relator a finalizarlo, en consulta con los miembros del Comité, según procediera.

Anexo I

Lista de participantes

Miembros

| | |
|---|--|
| Angola | Estevao Alberto, Salvador Jesús |
| Burundi | Heménégilde Nkurabagaya, Albert Shingiro |
| China | Guo Jiakun, Zhang Dan, Zhou Feng |
| Colombia | Betty Escorcia, Jorge Torres |
| Cuba | Rodrigo Malmierca Díaz, Ileana Núñez Mordoche, Luis Amorós Núñez, Mirta Granda Averhoff, Claudia Pérez Álvarez, Samuel Babilonia Ballate |
| Dominica | Crispin S. Gregoire, Zilpha Theodore |
| Egipto | Wael M. Attiya, Mohamed Elghitany |
| Estados Unidos de América | Brian Young, Paul Birdsall, Peggy Kerry |
| Federación de Rusia | Boris V. Chernenko, Oleg A. Demekhin, Grigory E. Lukiyantsev, Vladimir Y. Zheglov, Alexander Abramov |
| Guinea | Paul Goa Zoumanigui |
| India | B. N. Reddy |
| Israel | Ilan Fluss, Elyasaf Schwartz |
| Pakistán | Bilal Hayee, Aqsa Nawaz |
| Perú | Romy Tincopa, Gonzalo Guillén, Edgard Pérez Alva |
| Qatar | Tariq Al-Ansari, Mohammed Al-Kuwari |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Harriet Cross, Jonna Jeurlink, Simon Finn |
| Rumania | Octavian Stamate, Alexandro Ciorobea |
| Sudán | Hassan Hamid Hassan, Amar Daoud |
| Turquía | Serhat Aksen, Ramis Şen, Omer Zarpli |

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Alemania, Argelia, Argentina, Bangladesh, Bolivia, Chile, Eslovenia, Grecia, Guatemala, Irán (República Islámica de), Japón, Marruecos, Países Bajos, Portugal, República Árabe Siria, Suecia, Túnez y Viet Nam.

Anexo II

Lista de documentos

| <i>Signatura</i> | <i>Tema del programa</i> | <i>Título o descripción</i> |
|-------------------------------|--------------------------|--|
| E/C.2/2008/1 | 2 | Programa provisional y anotaciones |
| E/C.2/2008/2/Add.12 a 36 | 4 b) | Informes cuatrienales sobre el período 2003-2006 presentados por conducto del Secretario General en cumplimiento de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social |
| E/C.2/2008/R.2/Add.21 a 31 | 3 b) | Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social recibidas de organizaciones no gubernamentales |
| E/C.2/2008/L.2 | 11 | Proyecto de informe |
| E/C.2/2008/CRP.7 | 3 a) | Solicitudes de organizaciones no gubernamentales de reconocimiento como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social cuyo examen se aplazó en períodos de sesiones anteriores celebrados entre 1999 y 2008 |
| E/C.2/2008/CRP.8 | 4 a) | Recopilación de informes cuatrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social cuyo examen se aplazó en períodos de sesiones anteriores del Comité celebrados entre 1999 y 2008 |
| E/C.2/2008/CRP.9 | 3 a) | Solicitudes de organizaciones no gubernamentales de reconocimiento como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social cuyo examen se aplazó en períodos de sesiones anteriores celebrados entre 1999 y 2008 |
| E/C.2/2008/R.3/Add.2 | 3 b) | Solicitudes de reclasificación |
| E/C.2/2008/CRP.10 | 9 | Fondo fiduciario voluntario general para prestar apoyo a la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas |
| E/C.2/2008/CRP.11 | 2 | Serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social |